



DFMARNAT/1756/2019

Toluca, Mex., a 20 de marzo de 2019.

**CIUDADANO
FROYLAN HUERTA MARTÍNEZ
PRESENTE**

Me refiero al escrito y anexos recibidos en esta Delegación Federal el 29 de enero del año en curso, mediante el cual la empresa denominada FROYLAN HUERTA MARTÍNEZ, a través de su Representante Legal, solicita la modificación de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, al respecto le comunico lo siguiente:

RESULTANDO

Que mediante escrito y anexos recibidos en esta Delegación Federal el 29 de enero de 2019, la empresa denominada FROYLAN HUERTA MARTÍNEZ, a través de su Representante Legal, solicita la modificación de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, registrado con la Bitácora No. 15/HS-0449/01/19.

RESULTANDO

1. Que con fecha 23 de marzo del 2018, esta Delegación Federal, emitió la Autorización No. 15-I-221-18 mediante Oficio No. DFMARNAT/1754/2018, a favor de la empresa denominada FROYLAN HUERTA MARTÍNEZ, para realizar la recolección y transporte de residuos peligrosos, con una vigencia de diez años a partir de la fecha de su expedición.
2. Que mediante escrito y anexos recibidos en esta Delegación Federal el 29 de enero de 2019, la empresa denominada FROYLAN HUERTA MARTÍNEZ, a través de su Representante Legal, solicita la modificación de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, registrado con la Bitácora No. 15/HS-0449/01/19.
3. Que con fecha 08 de febrero de 2019, esta Secretaría emitió el oficio No. DFMARNAT/0867/2019, mediante el que se le solicita información y documentación complementaria a la empresa denominada TRANSPORTADORA CORTES REYES S.A. DE C.V. a través su Representante Legal.
4. Que mediante escrito y anexos recibidos en esta Delegación Federal el 20 de febrero de 2019, la empresa denominada FROYLAN HUERTA MARTÍNEZ, a través de su Representante Legal, el C. Juan Miguel Rivero Ramos, solicita la modificación a la Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos, por aumento en el parque vehicular, registrado con la Bitácora No. 15/HS-0574/02/19, y;
5. Que el 27 de febrero de 2019, fue notificado legalmente el oficio No. DFMARNAT/1009/2019, del 15 de febrero de 2019.
6. Que el periodo para presentar la información y documentación complementaria transcurrió del 28 de febrero al 06 de marzo de 2019.
7. Que el 06 de marzo de 2019, la empresa denominada FROYLAN HUERTA MARTÍNEZ, a través de su Representante Legal, ingresó la información y documentación solicitada mediante oficio No. DFMARNAT/1009/2019, del 15 de febrero de 2019, del trámite de Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos; y

CONSIDERANDO

- i. Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, fracción I, 26 y 32 BIS y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración



Pública Federal, 1º Fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º Fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS, 152 BIS y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 7 fracciones VII y X, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X, 81, séptimo y décimo segundo transitorios de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3º, 8º, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I, II y VI, 55 fracción II, 56, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1º, 2º Fracción XX, 19 Fracción XXIII, XXV y XXVIII, 28 Fracciones II y XIII, 2 Fracción XXX, 38, 39 y 40 fracción IX, inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Esta Delegación es competente, para conocer y dar respuesta a la petición formulada por la empresa referida,

- II. Que para obtener la modificación de la Autorización antes indicada, la empresa denominada FROYLAN HUERTA MARTÍNEZ, a través de su Representante Legal, presentó la siguiente documentación:
- Pago de derechos por actualización por un monto de \$2,202.00 (DOS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N).
 - Formato de Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos, requisitado,

Por lo que esta Delegación Federal en uso de sus facultades y atribuciones,

RESUELVE

PRIMERO.- Dar por atendida la solicitud de modificación de la Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos No. 15-I-221-18, por lo que, de conformidad con la información y documentación presentada, se autoriza su solicitud de mérito, para quedar de la siguiente manera:

No. ECONÓMICO	PLACAS	NUMERO DE SERIE	TIPO	MODELO	CARGA ÚTIL
001/2018	507EY5	3HSDJAPT9FN601144	TRACTOR	2015	15 Ton.
002/2018	29AB5R	3WKDD40X6GF867278	TRACTOR	2016	15 Ton.
003/2018	30AB5R	3WKDD40X4GF867277	TRACTOR	2016	15 Ton.
004/2018	12AC4K	3WKZD40XXGF402332	TRACTOR	2016	15 Ton.
005/2018	41AE4E	3WKYD40X8JF501458	TRACTOR	2018	15 Ton.
006/2018	20AE5E	3WKYD40XXJF501459	TRACTOR	2018	15 Ton.
007/2018	04AE8E	3WKYD40X8JF501461	TRACTOR	2018	15 Ton.
008/2018	05AE8E	3WKYD40X6JF501460	TRACTOR	2018	15 Ton.
009/2018	229XS7	3T73RMS43F2000508	CAJA SECA	2015	26 Ton.
010/2018	230XS7	3T73RMS4XF2000506	CAJA SECA	2015	26 Ton.
011/2018	231XS7	3T73RMS41F2000507	CAJA SECA	2015	26 Ton.
012/2018	232XS7	3T73RMS48F2000505	CAJA SECA	2015	26 Ton.
013/2018	875XB4	3T73RMS48G2000568	CAJA SECA	2016	26 Ton.
014/2018	878XB4	3T73RMS42G2000307	CAJA SECA	2016	26 Ton.
015/2018	455XC1	3T73RMS48G2001834	CAJA SECA	2016	26 Ton.
016/2018	456XC1	3T73RMS4XG2001835	CAJA SECA	2016	26 Ton.
017/2018	24UD9T	3T73RMS41G2001836	CAJA SECA	2016	26 Ton.
018/2018	458XC1	3T73RMS43G2001837	CAJA SECA	2016	26 Ton.
019/2018	459XC1	3T73RMS45G2001838	CAJA SECA	2016	26 Ton.
020/2018	460XC1	3T73RMS47G2001839	CAJA SECA	2016	26 Ton.



021/2018	461XC1	3T73RMS43G2001840	CAJA SECA	2016	26 Ton.
022/2018	462XC1	3T73RMS45G2001841	CAJA SECA	2016	26 Ton.
023/2018	29TY1T	3AWV24027HX186007	CAJA	2017	26 Ton.
024/2018	30TY1T	3AWV24029HX186008	CAJA	2017	26 Ton.
025/2018	31TY1T	3AWV2402XHX186003	CAJA	2017	26 Ton.
026/2018	32TY1T	3AWV24026HX186001	CAJA	2017	26 Ton.
027/2018	33TY1T	3AWV24023HX186005	CAJA	2017	26 Ton.
028/2018	34TY1T	3AWV24028HX186002	CAJA	2017	26 Ton.
029/2018	35TY1T	3AWV24021HX186004	CAJA	2017	26 Ton.
030/2018	36TY1T	3AWV24025HX186006	CAJA	2017	26 Ton.
031/2018	37TY1T	3AWV24020HX186009	CAJA	2017	26 Ton.
032/2018	38TY1T	3AWV24027HX186010	CAJA	2017	26 Ton.
033/2019	77UC8P	3A1SH3529YE060589	CAJA CERRADA	2000	26 TON.
034/2019	78UC8P	3AEVS3525YM019587	CAJA CERRADA	2000	7 TON.
035/2019	79UC8P	3AEVS3524YN019600	CAJA CERRADA	2000	26 TON.
036/2019	80UC8P	3AEVS3529YM019589	CAJA CERRADA	2000	26 TON.
037/2019	81UC8P	3A1SH3520XE060480	CAJA CERRADA	1999	26 TON.
038/2019	82UC8P	3AEVS3525XM014856	CAJA CERRADA	1999	26 TON.
039/2019	83UC8P	3AEVS3526XM015353	CAJA CERRADA	1999	26 TON.
040/2019	04UC9P	3AEVS3522YM019594	CAJA SECA	2000	26 TON.
041/2019	07UC6R	3AEVS3528XM014852	CAJA SECA	1999	26 TON.
042/2019	08UC6R	3AEVS3527XM015345	CAJA SECA	1999	26 TON.
043/2019	09UC6R	3AEVS3523XM015357	CAJA SECA	1999	26 TON.
044/2019	10AG5R	SBVUHY7X05L260905	CAJA SECA	2005	8 TON.
045/2019	10UC6R	3A1SH3524YE060578	CAJA SECA	2000	26 TON.
046/2019	11UC6R	3AEVS352XXM014853	CAJA SECA	1999	26 TON.
047/2019	12UC6R	3AEVS3529XM014858	CAJA SECA	1999	26 TON.
048/2019	23AG2D	3N6AD35A1HK833271	CAJA SECA	2017	1 TON.
049/2019	38AE4E	93C143VA7HC408703	CAJA SECA	2017	1 TON.
050/2019	65AB7J	3N6AD35C6GK816840	CAJA SECA	2016	1 TON.
051/2019	65UE1D	3AEVS3523YM019586	CAJA SECA	2000	26 TON.
052/2019	66AB7J	3N6AD35C3GK826077	CAJA SECA	2016	1 TON.
053/2019	66UE1D	3AEVS3521YM019599	CAJA SECA	2000	26 TON.
054/2019	75UC8P	3A1SH3525YE060590	CAJA SECA	2000	26 TON.
055/2019	76UC8P	3AEVS3525XM014842	CAJA SECA	1999	7 TON.
056/2019	77AJ8T	3N6AD35AXKK813947	CAJA SECA	2019	1 TON.
057/2019	78AJ8T	3N6AD35A4KK815791	CAJA SECA	2019	1 TON.
058/2019	74AJ5T	3WKAD40X49F819641	TRACTOR	2009	15 TON.
059/2019	09AH9R	3HSCWAPT7BN332357	TRACTOR	2011	15 TON.

CONDICIONANTES:

Condicionante Primera.- La Autorización No. 15-I-221-18, acredita la recolección y transporte de los Residuos Peligrosos relacionados con: Acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido UN2794; Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. UN3077; sólido que contiene líquido inflamable N.E.P. UN3175; sólido que contiene líquido tóxico N.E.P. UN3243; sólido que contiene





líquido corrosivo N.E.P. UN3244; Compuesto de vanadio N.E.P. UN3285; Sólido tóxico inorgánico N.E.P. UN3288; para **59** (cincuenta y nueve) **unidades**, con una capacidad de carga por viaje de **1,068** (mil sesenta y ocho) **toneladas**, con domicilio de encierro de las unidades en Calle Centauro del Norte S/N, Colonia San Bartolo Cuautlalpan, Zumpango, Estado de México, C.P. 55630

SEGUNDO.- El Representante Legal deberá mantener en la empresa, copias respectivas del expediente de solicitud de la Autorización No. 15-I-221-18, así como de sus actualizaciones y resolutiveos emitidos por esta Secretaría, a efecto demostrarlas a la autoridad competente que así lo requieran.

TERCERO.- Deberá cumplir con los términos y condicionantes establecidas en la Autorización No. 15-I-221-18, emitida por esta Delegación Federal, mediante el oficio No. DFMARNAT/1754/2018, del 23 de marzo del 2018, así como sus modificaciones.

CUARTO.- En caso de presentarse algún tipo de contaminación que represente una contingencia, el titular deberá reparar, compensar y mitigar el daño ambiental que se ocasione, de conformidad con lo estipulado en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.

QUINTO.- El presente oficio se emite en apego al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, tomando por verídica la información presentada por el representante legal la empresa denominada FROYLAN HUERTA MARTÍNEZ. En caso de existir falsedad en la información el promovente se hará acreedor de las sanciones correspondientes de acuerdo al Código Penal Federal.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ESTADO DE MÉXICO

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de México, previa designación, mediante oficio No. 01243 de fecha 28 de noviembre de 2018, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

Bitácora: 15/HS-0449/01/19.
Folios: 0695/19, 1930/19

c.c.p.- Expediente

JE...JJBB*

En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de noviembre de 2018.

